

APRUEBA ENMIENDA N°4 DEL SUBCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NIH DEL CENTRO FOGARTY ENTRE UNIVERSIDAD EMORY, INSTITUTOS NACIONALES DE LA SALUD (NIH) Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

RESOLUCION ECL N°922

SANTIAGO, 04 DE JUNIO DE 2025

VISTO: Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el Decreto Universitario Exento N°906 de 2009; el Decreto TRA 309/106/2022 del 4 de julio de 2022; todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL N°3 de 10 de marzo de 2006, de Educación, lo señalado en el D.U. N°0014972 de 2025, que modifica el D.U. N°0026321 de 2023 que fija nuevas normas sobre exención del trámite de control de legalidad por parte de la Contraloría de la Universidad de Chile y fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; y lo señalado en la Resolución N°36 de 2024, de Contraloría General de la República,

RESUELVO:

- 1. APRUÉBESE** el Subcontrato de prestación de servicios para la ejecución del Proyecto NIH del Centro FOGARTY, entre Universidad Emory, Institutos Nacionales de la Salud (NIH) y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, de 02 de junio del 2025, y cuyo texto de 21 fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución
- 2. ÍMPUTASE** el ingreso derivado de la presente Resolución al Subtítulo 1 Ítem 1,1. del Presupuesto Universitario vigente.
- 2. REMÍTASE** a la Oficina de Partes de la Facultad de Medicina para registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

DR. JUAN PABLO TORRES TORRETTI
VICEDECANO

PROF. DR. MIGUEL O'RYAN GALLARDO
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Investigación
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes.